

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 225 Lunes 25 de noviembre de 2013 Pág. 16080

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

13911 DEL PINO ORTEGA, S.L.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) SÚPER SIETE PALMAS, S.L. SÚPER SPAR SCHAMANN, S.L. SÚPER MELENARA, S.L. JOSÉ DEL PINTO ORTEGA SANTANA, S.L. (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, el día 30 de junio de 2013, acordaron por unanimidad su fusión mediante la absorción por parte de Del Pino Ortega, S.L., de Súper Siete Palmas, S.L., Súper Spar Schamann, S.L., Súper Melenara, S.L., y José del Pinto Ortega Santana, S.L., en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito también el 30 de junio de 2013, y sobre la base de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2012, también aprobados por las reseñadas Juntas.

De conformidad con lo previsto en la Ley, se hace constar que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de todas las sociedades intervinientes, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y a los acreedores del derecho de oponerse en la citada fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de noviembre de 2013.- La Administradora única de todas las sociedades participantes de la fusión, D.ª Natalia M.ª Carmen Ortega Santana.

ID: A130064992-1